

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001 / CEL. 3133884210 / TEL. 3532666 EXT. 51340
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, mayo 15 de 2023

CLASE DE PROCESO	PERTENENCIA
RADICACIÓN	253863103001-2013-00145-00
DEMANDANTE	MARÍA ZENaida CHALÁ QUIMBAY
DEMANDADO	JOSÉ ABELARDO MORENO ROJAS

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR de inscripción de la demanda, respecto del predio que fuera materia del proceso y que se identifica con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-944. Por Secretaría ofíciese en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, Cundinamarca, en consonancia con el fallo emanado el pasado 18 de abril de 2023. **OFÍCIESE.**

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93ba4efa0ecce898d2cd02af0cf66044742cb2b259283394c66913db7f113b40**

Documento generado en 12/05/2023 05:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>